



**COL·LEGI OFICIAL DE PÈRITS I  
ENGINYERS TÈCNICS INDUSTRIALS  
ILLES BALEARS**



**w w w . c o e t i - b a l e a r s . c o m**

**PALMA DE MALLORCA**

C/ Convent dels Caputxins, núm. 3, 3er-A  
Edifici Europa, 07002 - PALMA (Mallorca)  
Telf: 971-711557 / 971-713687  
Fax: 971-719313  
E-mail: [coetima@coeti-balears.com](mailto:coetima@coeti-balears.com)

**MENORCA**

Delegació  
Carrer Lluna, núm. 14, baixos  
07702 - MAÓ (Menorca)  
Telf: 971-364762 / Fax: 971-367861  
E-mail: [coetime@coeti-balears.com](mailto:coetime@coeti-balears.com)

**EIVISSA I FORMENTERA**

Delegació  
Carrer Bisbe Azara, núm. 4, 1er-1era  
07800 - EIVISSA (Eivissa)  
Telf: 971-318202 / Fax: 971-318203  
E-mail: [coetief@coeti-balears.com](mailto:coetief@coeti-balears.com)

**Plantilla de Firmas Electrónicas / Plantilla de Signatures Electròniques**

**RESUMEN DE FIRMAS DEL DOCUMENTO**  
**RESUM DE SIGNATURES DEL DOCUMENT**

---

**COLEGIADO 1 / COL·LEGIAT 1**

**COLEGIADO 2 / COL·LEGIAT 2**

**COLEGIADO 3 / COL·LEGIAT 3**

**COLEGIO / COL·LEGI**

**OTROS / ALTRES**

**OTROS / ALTRES**

**ANEXO A PROYECTO BÁSICO PARA  
SOLICITUD DE CONCESIÓN  
ADMINISTRATIVA EN ZONA DE DOMINIO  
PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DE  
UNA CASETA VARADERO**



**PETICIONARIO:** JOSÉ CARDONA RIBAS

**N.I.F.:** 41.431.562-Y

**EMPLAZAMIENTO:** ZONA SA CALETA, CASETA Nº 38  
SANT JOSEP DE SA TALAIA - 07818



**ANTONIO MORENO MARTÍNEZ**  
Ingeniero Técnico Industrial  
- Colegiado nº864 (Islas Baleares) -



## INDICE

<b><u>1</u></b>	<b><u>OBJETO.</u></b>	<b><u>2</u></b>
<b><u>2</u></b>	<b><u>PETICIONARIO.</u></b>	<b><u>2</u></b>
<b><u>3</u></b>	<b><u>DECLARACIÓN ART. 97 REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS</u></b>	<b><u>2</u></b>
<b><u>4</u></b>	<b><u>INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA</u></b>	<b><u>2</u></b>
<b><u>5</u></b>	<b><u>PLANO DE PLANTA GENERAL</u></b>	<b><u>2</u></b>
<b><u>6</u></b>	<b><u>EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.</u></b>	<b><u>2</u></b>
<b><u>7</u></b>	<b><u>DETERMINACIÓN DE LA AFECCIÓN A FIGURAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b><u>8</u></b>	<b><u>ESTUDIO DE REPERCUSIONES AMBIENTALES</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b>8.1</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA</b>	<b>10</b>
<b>8.2</b>	<b>CALIDAD E IMPORTANCIA</b>	<b>11</b>
<b>8.3</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO</b>	<b>12</b>
<b>8.4</b>	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO</b>	<b>13</b>
<b>8.5</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR NATURA 2000</b>	<b>14</b>
<b>8.6</b>	<b>HÁBITATS PRESENTES EN LA ZONA.</b>	<b>14</b>
<b>8.7</b>	<b>VULNERABILIDAD</b>	<b>15</b>
<b>8.8</b>	<b>DESIGNACIÓN DEL LUGAR.</b>	<b>16</b>
<b>8.9</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.</b>	<b>16</b>
<b>8.10</b>	<b>FLORA Y FAUNA PRESENTE EN LA ZONA.</b>	<b>19</b>
<b>8.11</b>	<b>CONCLUSIÓN.</b>	<b>25</b>
<b><u>9</u></b>	<b><u>PRESUPUESTO.</u></b>	<b><u>26</u></b>
<b><u>10</u></b>	<b><u>PLANOS</u></b>	<b><u>27</u></b>
<b>10.1</b>	<b>PLANO DE SITUACIÓN</b>	<b>27</b>
<b>10.2</b>	<b>PLANO DESLINDE COSTAS</b>	<b>27</b>
<b>10.3</b>	<b>PLANO DE PLANTA Y ALZADO</b>	<b>27</b>
<b>10.4</b>	<b>FOTOGRAFÍAS</b>	<b>27</b>

## 1 Objeto.

El objeto del presente proyecto documento es dar contestación al requerimiento de la Demarcación de Costas de les Illes Balears, de fecha 2 de octubre de 2020, expediente referencia CNC02/15/07/0057.

## 2 Peticionario.

La persona peticionaria de la presente concesión y proyecto es Rafael Giménez Perry, con DNI 46.957.909-M y domicilio en C/ Escandell, nº 60 A, 1º 3A en la población de Sant Josep de sa Talaia.

## 3 Declaración art. 97 Reglamento General de Costas

El presente documento cumple la disposición de la Ley 22/1988 de 28 de julio, y las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988 de 28 de julio).

## 4 Información fotográfica

Se acompañan fotografías de la caseta, exterior, porche y rampa varadero.

## 5 Plano de planta general

Se acompañan diversos planos de emplazamiento y fotografías aéreas de la zona, donde se incluye la zona de deslinde, a escala adecuada, así como plano de superficie a ocupar, que resulta como sigue:

Superficie construida caseta: 14,64 m<sup>2</sup>

Superficie porche: 14,07 m<sup>2</sup>

Superficie varadero: 8,93 m<sup>2</sup>

Superficie total ocupada: 37,64 m<sup>2</sup>

La caseta varadero se encuentra en buen estado de conservación, realizada con elementos autóctonos tradicionales, por lo que no es necesaria la realización de ningún tipo de actuación adicional.

No se dispone de ningún tipo de instalación.

## 6 Evaluación de los efectos del cambio climático.

Los efectos del cambio climático sobre el mar de las Islas Baleares ya se han ido detectando principalmente en la disminución de la línea de costa, como el aumento de la salinidad y de la temperatura superficial del agua que deriva en un mar más turbio y con menos biodiversidad.

Cabe destacar que los efectos del cambio climático sobre un periodo de tiempo de 75 años son meramente aproximados, los estudios realizados han emitido unas previsiones que distan mucho unas de otras, esto se debe a la falta de registros históricos de largos periodos, por lo que se difícil establecer los

cambios cíclicos de larga duración de los ocasionados por los efectos del cambio climático.

En los últimos 30 años en el Mediterráneo, se ha producido un aumento de la temperatura superficial del mar de hasta 1,2°C, obteniéndose máximos históricos de las temperaturas del mar.

El aumento de la temperatura y el CO<sub>2</sub> en el mar han provocado una cada vez más acentuada acidificación del Mar, se acentúa en el Mediterráneo al ser un mar cerrado, dicho aumento de la acidez provocan trastornos a muchos organismos dentro del mar, tanto flora como fauna, provocando una reducción de la biodiversidad en el mar.

Por otra parte se incrementan las lluvias torrenciales y otros fenómenos que provocan desequilibrios en la naturaleza, como pueden ser las abundantes lluvias que nos encontramos al finalizar la temporada estival, donde después de un periodo de sequía nos encontramos con unas lluvias muy abundantes que la tierra no consigue filtrar, provocando torrentes de agua y desequilibrios que precisan un tiempo de recuperación.

Se ha observado en zonas de costas mallorquinas y de Sant Antoni (Ibiza), donde se está perdiendo zona de costa con playa por efecto del aumento del nivel del mar que han desaparecido y a la vez han aparecido acumulaciones de arena en otras zonas, debido a las modificaciones de transporte del litoral.

#### 6.1.1 Subida del nivel medio del mar

Uno de los efectos más conocidos del cambio climático es la subida del nivel del mar como consecuencia de dos efectos del cambio climático, la dilatación de la masa de agua por efecto del calentamiento y la aportación diferencial del agua continental por fusión incrementada del hielo de los glaciares, los casquetes polares y el hielo terrestre.

Según distintas proyecciones, de los escenarios más negativos por la subida estimada del nivel del mar se sitúa en torno al metro a lo largo del s. XXI, equivalente al total de lo que ha ocurrido en las costas europeas en los últimos tres siglos.

Muchas regiones de costa bajas están amenazadas por la subida del nivel del mar, y se encuentran en peligro en caso de que se materialicen dichas previsiones.

La subida del nivel del mar inundará áreas naturales que hoy en día proporcionan servicios ecosistémicos notables, la filtración de las aguas fluviales contaminadas que realizan los humedales; la elevada producción primaria de las poblaciones de algas fotófilas y de las praderas de fanerógamas marinas (Posidonia oceánicas), y el papel de áreas de cría y alimentación para aves, peces e invertebrados en general quedarán cubiertas por el ascenso de las aguas.

### 6.1.2 Dinámica litoral.

La Dinámica Litoral es el conjunto de cambios, en muchos casos muy activos, que se producen en la zona que comprende la franja costera y que pueden comportar grandes variaciones en la morfología litoral. La principal fuerza que provoca estos cambios es el movimiento de las grandes masas de agua por medio de las olas, las corrientes y las mareas. Otros fenómenos excepcionales que pueden provocar un efecto sobre las zonas costeras es la variación del nivel del mar (eustatismo). El oleaje es el principal agente que contribuye a que se den el mayor número de zonas en situación de riesgo.

#### 6.1.2.1 Agentes Dinámicos

**Olas:** Son el resultado de la fricción del viento con el agua del mar. Desde el punto de vista erosivo se pueden distinguir: olas de período corto (generadas por vientos diurnos o poco potentes), que son las que afectan principalmente a la línea de costa, y olas de período largo (generadas por las tempestades), que afectan a la línea de costa y a la zona de la plataforma marina.

**Corrientes:** Flujos submarinos generados por el oleaje y también por las diferencias de temperatura y densidad del agua. Pueden actuar erosionando o sedimentando. Su principal incidencia sigue una dirección paralela a la línea de costa.

**Mareas:** Variaciones periódicas del nivel del mar producidas por la atracción del Sol y la Luna sobre la hidrosfera. Su principal incidencia se da en el litoral. Provocan principalmente una acumulación de lodo en las playas y una acumulación de arena mar adentro.

**Eustatismo:** Término que hace referencia a las variaciones relativas del nivel del mar. El proceso es muy largo, aunque pueden tener también consecuencias nefastas: aumento del riesgo de inundaciones, intrusión salina, destrucción de tierras de cultivo y de infraestructuras, etc. Las causas que motivan las variaciones del nivel del mar están dominadas principalmente por variaciones climáticas y también por agentes dinámicos naturales.

**Tsunamis:** Olas gigantes que se forman a raíz de una crisis sísmica, actividad volcánica o corrimientos del suelo marítimo. Estas olas son difíciles de detectar por su longitud, profundidad y velocidad. Los efectos son inmediatos y pueden provocar numerosos daños. En rara ocasión han ocurrido en las costas de Ibiza.

### 6.1.3 Factores Condicionantes y Desencadenantes que Determinan la Aparición de Amenazas por Parte de la Dinámica Costera.

#### 6.1.3.1 Factores Condicionantes

Tipo de roca que conforma el litoral. Según el tipo de terreno, la costa será más o menos susceptible de ser erosionada por la dinámica marina.

Disposición estructural de la línea de costa: acantilados, playas, deltas, etc. La morfología litoral evitará o favorecerá que las olas, las corrientes o las mareas puedan afectar o no a la zona de costa habitada.

Estabilidad de los materiales acumulados en la plataforma y el talud continental. En el caso de materiales poco cohesionados e inestables, los procesos de erosión y de movimiento serán más fuertes, mientras que los depósitos consolidados aportarán mayor estabilidad y estarán menos sujetos a las modificaciones bruscas.

### **6.1.3.2 Factores Desencadenantes**

Movimientos tectónicos de la corteza terrestre, provocan descensos y subidas relativas del nivel del mar.

Meteorológicos. Los temporales, ya sean de altas latitudes (30º-60º) o de bajas latitudes (0-30º), también llamados ciclones, tifones o huracanes, tienen consecuencias: aumento del nivel del mar, lluvias fuertes y oleaje elevado y destructivo que pueden desencadenar ciertas amenazas sobre la franja litoral.

Movimientos sísmicos, pueden desencadenar la formación de tsunamis que pueden llegar a tener consecuencias devastadoras decenas de kilómetros tierra adentro.

Actividad Antrópica:

Construcción de Embalses y Extracción de Áridos. Ambos comportan la reducción del aporte sedimentario fluvial, con la consiguiente pérdida de arena de las playas y aumento del grado de erosión.

Construcción de Espigones. Provocan un efecto pantalla sobre las corrientes de deriva litoral dando lugar a la descarga de gran parte del material en suspensión; se produce por tanto un déficit de aporte de sedimento una vez que la corriente supera el obstáculo que supone el espigón. Las estructuras de este tipo también pueden provocar erosión de las costas donde no existe una deriva litoral importante, especialmente cuando se construyen diques de embocadura en puertos, bocanas o desembocaduras fluviales.

Allanamiento de las Playas. Supone un incremento del carácter reflectivo de la playa que la hace más susceptible a la erosión; aumenta la probabilidad de inundación de la parte alta de la playa durante los temporales, con la consiguiente desprotección de los cordones de dunas asociados a las playas (actualmente, en muchas de las playas de la costa los cordones dunares naturales han sido destruidos).

Extracción de Arena de las Playas. Implica una modificación de los procesos litorales de sedimentación-erosión natural.

Urbanización de la Primera Línea de Mar. Supone la creación de una pantalla frente a la dinámica eólica natural de las playas, la destrucción de hábitats y la modificación de la morfología litoral; además, la construcción de viviendas y

otras infraestructuras próximas a la zona de influencia de la amenaza por dinámica natural hace aumentar el grado de exposición de las personas y de sus bienes.

Sobreexplotación de los Acuíferos próximos a la franja litoral y descenso del nivel freático, con el consiguiente peligro de intrusión marina y agotamiento del recurso hídrico.

Deforestación. Implica una desprotección del suelo de manera que aumenta el potencial de erosión y destrucción del sistema fluvial que desemboca en el mar.

En conjunto, los agentes dinámicos que afectan al litoral (olas, corrientes, mareas, tsunamis y movimientos relativos del nivel del mar) pueden destruir gran parte de la costa y trasladar grandes cantidades de sedimentos. Este es el principal foco de atracción turística del mundo. Este hecho hace que los efectos de la dinámica costera puedan convertirse en una verdadera amenaza para las personas y sus bienes. La actividad poco responsable del hombre sobre el entorno litoral puede acelerar los procesos de dinámica litoral y crear situaciones de peligro en determinadas zonas.

#### 6.1.4 Amenazas que Pueden ir Asociadas a la Dinámica Litoral

La dinámica litoral puede comportar procesos de erosión costera que se manifiestan especialmente en las costas arenosas por las pérdidas de la propia arena y, por tanto la destrucción de las playas. Sin embargo, esta misma dinámica puede conducir a la acreción costera, es decir, a la sedimentación, que también puede suponer un riesgo importante por el consiguiente avance de las llanuras costeras hacia el mar que fuerza el traslado de las actividades humanas vinculadas al litoral.

Inundaciones generalizadas de la zona costera a causa del oleaje provocado por lluvias fuertes o vientos huracanados.

El oleaje asociado a los temporales puede llegar a ser muy destructivo, sobre todo en regiones donde la costa sea muy baja y sin desniveles.

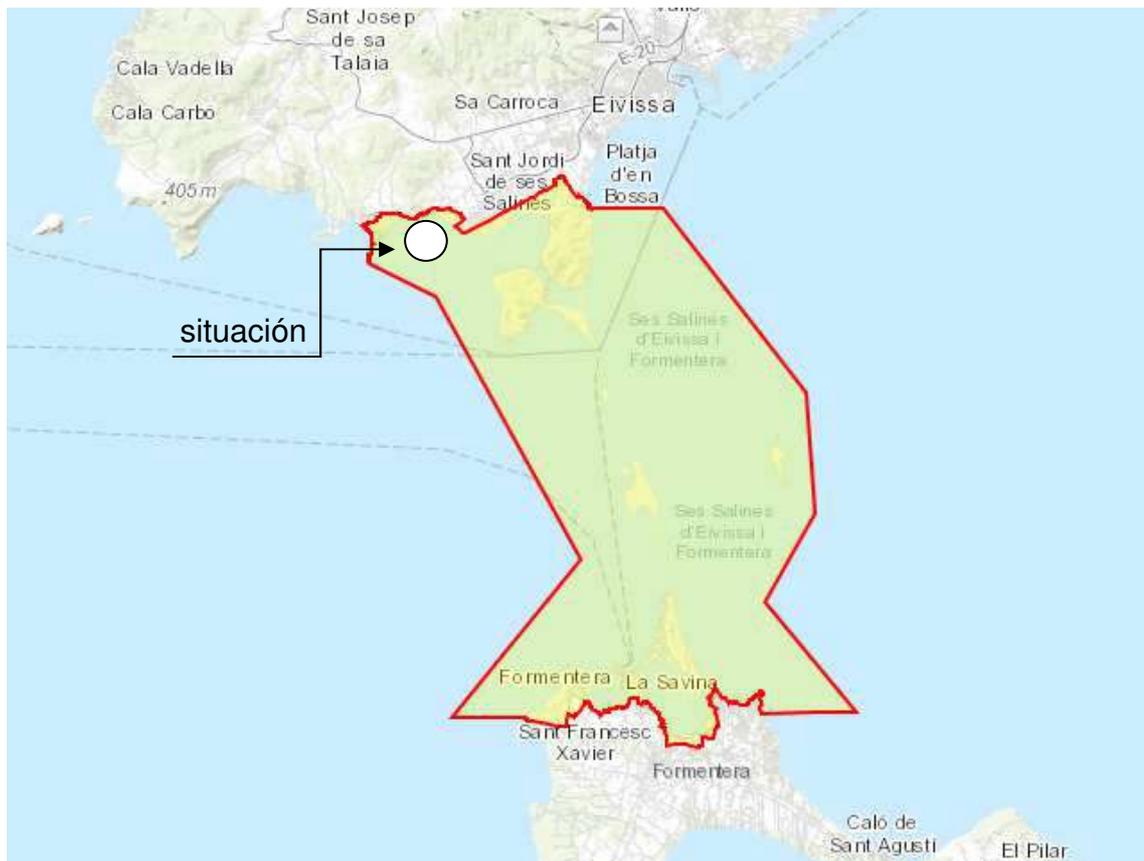
Las variaciones del nivel del mar, las fluctuaciones del nivel del mar modifican la dinámica y la extensión de los medios costeros, afectando a la morfología y al relieve de la costa, así como a las actividades humanas desarrolladas en estas zonas litorales.

Efectos directos de un aumento del nivel del mar:

- Inundación de la costa. Aumento del nivel del mar. Es el más significativo en la zona litoral, inducido por fuertes vientos dirigidos hacia la costa que concentran grandes volúmenes de agua que tienden a ser bombeados verticalmente. Para hacerse una idea, una caída de 1 cm en la presión atmosférica produce un aumento aproximado del nivel del mar de 13 cm.
- Erosión costera por efecto del oleaje.
- Afectaciones al funcionamiento de los sistemas hidrogeológicos.
- Intrusión salina

## 7 Determinación de la afección a figuras de protección ambiental

La caseta varadero que nos ocupa, se encuentra ubicada dentro de la zona clasificada como Espacio de relevancia Ambiental por la red Natura 2000, concretamente en la zona denominada Ses Salines d'Eivissa i Formentera, dentro de la zona clasificada ZEPA ES0000515 – Espacio marino de Formentera y del Sur de Ibiza.



## 8 Estudio de repercusiones ambientales

Tal y como se ha indicado, la caseta que nos ocupa se encuentra dentro de área clasificada, por tanto es preceptiva la realización del Estudio de repercusiones Ambientales.

La zona de casetas se ubica en zona clasificada como LIC (Lugar de importancia comunitaria) y ZEPA (Zona de especial protección para las aves) código ES0000084.

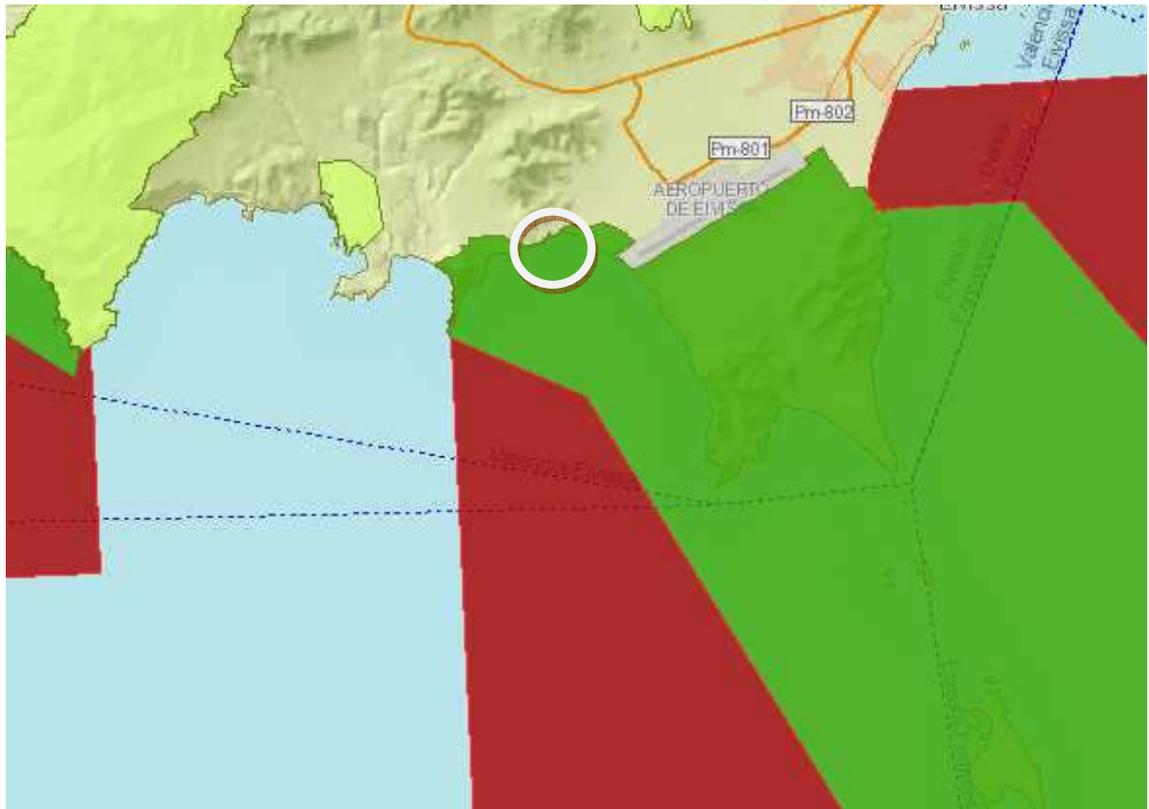
Categoría: LIC y ZEPA

Código: ES0000084

Nombre: Ses Salines d'Eivissa i Formentera

Superficie: 16.434,89 ha, de las cuales 13.476,61 (82%) son marinas

Región biogeográfica: Mediterránea



- Red Natura 2000
- LIC
  - ZEPA
  - LIC y ZEPA



▼  Natura 2000 Zones

- LIC
- LIC Estatal
- ZEPA
- ZEPA Estatal

▼  Espai Natural Protegit

- Lloc d'Interès Científic
- Reserva Natural Especial
- Monument Natural
- Reserva natural integral
- Paratge Natural
- Parc Nacional
- Parc Natural
- Reserva Natural
- Àrea de Protecció Perifèrica
- Àrea de Protecció Perifèrica Marina
- Àrea de protecció Perifèrica Hídrica

## **8.1 Características de la zona**

El clima de este lugar es de tipo mediterráneo mesotérmico semiárido. La ausencia de contrastes altitudinales relevantes dentro del área, unido al carácter general poco acusado de su relieve, hacen que exista una cierta homogeneidad climática en todo el lugar.

La temperatura media anual es de 17.5°C y la pluviosidad media anual de 400 mm., con una temperatura media máxima de 25.9 °C del mes de agosto y una media mínima de 11.7 °C del mes de enero, lo que indica la existencia de una oscilación térmica anual poco acusada. En invierno predominan los vientos de componente oeste, seguidos de los de componente norte en Formentera y suroeste en Ibiza. En verano predominan los de componente este, seguidos de los de componente suroeste en Ibiza y sureste en Formentera.

La constitución geológica del lugar es muy sencilla, apareciendo materiales mesozóicos y cuaternarios con depósitos terciarios (calizas tortonienses) en Punta Prima (Formentera). Los materiales mesozóicos (calizas jurásicas y escasas dolomías liásicas), aparecen en el puig del Corbmarí y Puig Falcó. En la vertiente noroeste de Puig Falcó aparece el único afloramiento cretácico (calizas arcillosas) del área. Igualmente, en la base noroeste del Corbmarí aparecen margas arenosas amarillas que se alternan con calizas arcillosas.

Los depósitos cuaternarios están bien representados en ambas islas y en los islotes intermedios. Estos son de origen reciente ya que están formados exclusivamente por materiales del Cuaternario excepto un afloramiento calizo (del Jurásico y Cretácico) en s' Espalmador (Cala Torretas). Los materiales cuaternarios están formados por depósitos de marés, costra calcárea y arenas (dunas). En el caso de la isla de Espalmador -la mayor de todas- los acúmulos de arena llegan a formar dunas bien desarrolladas. Los limos son muy comunes en las llanuras, siendo de color rojo (sedimentarios) o amarillos (loésicos).

Los Estanys de Formentera están originados, probablemente, por la invasión marina de dos poljés cársticos. El Estany des Peix es, en realidad, una pequeña bahía separa del mar por una barra litoral dunar que mantiene una abertura que permite su comunicación con el mar. Los suelos en Ibiza y Formentera son limo-arenosos con formaciones "in situ" (en Ses Portes, Punta Pedrera, etc.) por meteorización y en las depresiones con influencia directa del mar, los suelos son salinos.

En los sistemas de dunas se encuentran suelos de tipo Regosoles. Los suelos constituyen un recurso limitado escaso y amenazado tanto por ocupación urbanística como por procesos, más o menos localizados, de erosión, muchas veces de carácter forzado o por mal uso humano (como los cultivos en suelos dunares en Ses Portes).

El interés y atractivo paisajístico del lugar es muy elevado tanto por abarcar amplias superficies en un perfecto estado de conservación como por intercalar

una gran diversidad de ambientes tales como costas acantiladas, islotes, playas, dunas, ambientes de vegetación mediterránea, salinas y lagunas litorales. Esta combinación da lugar a un paisaje litoral mediterráneo de gran belleza y originalidad.

## **8.2 Calidad e importancia**

La calidad e importancia del este lugar viene determinada, principalmente, por los siguientes factores.

- Por la presencia de 18 hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y de dos especies del Anexo II de dicha directiva, ambas con importantes poblaciones en el lugar.
- Por la presencia de cuarenta y una especies del Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de las cuales 12 nidifican regularmente. Entre las nidificantes destacan, por su importancia o por el volumen de sus poblaciones las siguientes aves marinas: *Puffinus mauretanicus*, única ave endémica de las Baleares, *Calonectris diomedea*, *Hydrobates pelagicus melitensis*, *Larus audouinii* y *Phalacrocorax aristotelis desmaretii*. Otras especie importantes de este Anexo son *Himantopus himantopus*, nidificante en las salinas de ambas islas, *Burhinus oedivcnemus*, 4 parejas establecidas de *Falco peregrinus*, una buena población de *Sylvia sarda balearica* y la presencia regular y durante todo el año de varios ejemplares de *Pandion haliaetus* que se espera vuelvan a nidificar aquí. Entre otras especies de aves no incluidas en el mencionado Anexo destaca la buena población reproductora de *Charadrius alexandrinus* y, en menor cantidad, de *Charadrius dubius*, la presencia de entre 6 y 10 parejas de *Falco tinnunculus*, en la nidificación en el lugar de *Motacilla flava iberiae* y de algunas parejas de *Oenanthe hispanica*, ambas especies muy raras en Ibiza. Este lugar tiene una gran importancia para la migración e invernada de aves acuáticas en general. En primer lugar destaca el interés e importancia del Estany Pudent de Formentera para la migración e invernada de la población europea de *Podiceps nigricollis*, ya que han llegado a invernarse hasta 4.000 ejes, haciéndolo actualmente entre 1000 y 1500 aves. Otra especie que frecuenta en número creciente las salinas de Ibiza es *Phoenicopterus ruber*, con grupos de hasta 500 aves. Respecto a otras especies de vertebrados incluidos en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, cabe destacar la presencia regular de *Tursiops truncatus*, del cada vez más raro en Ibiza *Bufo viridis balearica* y de la existencia de un gran número de subespecies de la endémica *Podarcis Pityusensis*, habiéndose detectado subespecies en casi todos los numerosos islotes de los Freus, además de las subespecies propias de Ibiza y Formentera.
- Por otra parte estas aguas son un lugar muy interesante para la invernada de *Caretta caretta*, especialmente para poblaciones juveniles. Respecto a otras especies importantes para la flora y fauna que no se encuentran incluidas en las mencionadas directivas, se han incluido, además de la endémica *Sylvia sarda balearica*, a las subespecies endémicas *Genetta genetta isabellae*, *Crocodylus russula balearica* y *Eliomis quercinus ophiusae*, raza endémica de Formentera de gran tamaño. Con motivación D se han incluido a las abundantes *Tarentola*

mauretánica y *Hemidactylus turcicus* por su interés para la biodiversidad y en el funcionamiento de los ecosistemas y a un pequeño número de peces, todos ellos considerados amenazados en el Libro Rojo de los Peces de las Baleares y uno de ellos, *Didogobius splechni*, endémico de Ibiza y Formentera. Entre los invertebrados marinos se han incluido dos especies con motivo D debido a su rareza y otros invertebrados terrestres endémicos como son los gasterópodos *Trichoidea c. caroli*, *Cochicella conoidea* y los tenebriónidos *Alphasida ibicensis*, *Asida ludovici ludovici*, *Asida mater*, *Crypticus pubens balearicus*, *Nesotes viridicollis*, *Pachychyla sublunata*, *Phylan mediterraneus*, *Pimelia elevata*, *Stenosis intricata*, *Tentyria ophiurae* y *Heliopates balearicus*. Entre las plantas, destacan otros diez endemismos presentes en el lugar, como *Allium antoni-bolosii*, *Silene cambessedesii* y *Helianthemum marifolium* *origanifolium*, endémicas de Ibiza y Formentera; *Chaenorrhinum formenterae* y *Micromeria inodora*, endémica de Ibiza y Mallorca y *Aetheorhiza bulbosa willkommi*, *Micromeria filiformis*, *Micromeria microphylla*, *Ophrys balearica* y *Ranunculus barceloi*, endémicas del conjunto de las Baleares.

### **8.3 Información sobre el proyecto**

En el ámbito costero del área ZEC se distribuyen un gran número de casetas de pescadores, un total de 335, de las cuales 210 se encuentran en Eivissa y las 125 restantes en Formentera, las cuales han sido nombradas como Lugar de Interés Etnológico en el año 2002.

En la isla de Eivissa, muchas de estas construcciones ya no realizan esta función, sino que se emplean como lugar de ocio o descanso, llegando algunas a constituirse incluso como segundas residencias.

Este cambio de usos ha derivado en la alteración de su armonía arquitectónica con la instalación de elementos distorsionadores como: placas solares, chimeneas, antenas, tejados de uralita, etc. A pesar de todo, sigue siendo indudable el valor patrimonial de estos conjuntos, sobretodo en determinadas zonas como punta de ses Portes, sa Canal y sa Caleta.

Los núcleos de casetas de pescadores localizados en el ámbito de Eivissa son: sa Caleta, es Codolar, la Xanga, sa Canal, punta de ses Portes, es Cavallet y Cap des Falcó. Existen algunas rampas aisladas, pero la mayoría de varaderos son casetas, casi siempre cerradas y realizadas de piedra, hormigón y cemento.

La presente área ha sido declarada como Bien de Interés Cultural por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico-artístico de Ibiza y Formentera.

Esto es debido a que dicha zona se define perfectamente como un paraje natural con construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo de las Islas Baleares y que merece ser preservado por su valor etnológico.

En este caso las construcciones tipo caseta varadero eran utilizadas por los pescadores de la zona para el resguardo de sus embarcaciones denominadas "llaüt" y de material necesario para la pesca, de esta manera disponían de la aparamenta necesaria próxima a su punto de partida.

Concretamente la agrupación de casetas ubicadas en sa Caleta es considerada como una de las agrupaciones de varaderos y casetas más importantes de la isla de Eivissa.

En la zona nos encontramos un grupo numeroso de casetas y sus varaderos respectivos que rodean completamente la cala. Dichas casetas se encuentran yuxtapuestas en forma de batería de manera compacta y coherente. Creando una unidad prácticamente homogénea.

Estas construcciones son en su mayoría de construcción tradicional de mampostería de piedra y mortero de barro, donde su piedra original se deja ver por recovecos. También existen casetas elaboradas con bloques de hormigón, que se encuentran muy bien integradas entre el resto, gracias a un enlucido que guarda armonía con el resto de edificaciones.

Sus techos suelen ser constituidos por vigas de sabina, con recubrimiento de madera y sobre ella mortero de cal, barro o arcilla compactados.

Las casetas varadero suelen disponer de un porche en la entrada, dicho porche se realizaba con soportes de madera y por encima se ubicaban tablas de madera o entramado de caña, normalmente también se recubrían con ramas vegetales.

Dichas casetas disponen de un varadero propio para facilitar el botar de la embarcación en el mar, dicho varadero es de madera y dispone de dos travesaños de madera que llegan hasta el mar, dichos travesaños se encuentran unidos por maderas perpendiculares a ellos con una curvatura necesaria para la quilla de la embarcación.

El estado de conservación del desembarcador de sa Caleta, en cuanto a instalaciones de este tipo es considerado de muy bueno y en un estado de mantenimiento constante por parte de sus respectivos usuarios.

Destacar que muchas de las casetas han ido sufriendo reformas de mantenimiento realizados con materiales considerados no tradicionales, o sin mantenimiento alguno, dando a la caseta varadero un aspecto no acorde con el paisaje y que no se ajustan a lo que hoy se entiende con integración en el entorno o uso de materiales tradicionales.

#### **8.4 Descripción técnica del proyecto**

Según Ley 22/1988 de 28 de Julio, de Costas y R.D. 876/2014, de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, dichas construcciones se encuentran amparadas en los siguientes artículos.

Ley 22/1988 y R.D. 876/2014, artículo 2.c) Regular la utilización racional de estos bienes en término acordes con su naturaleza, sus fines y con el respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico.

Las presentes casetas como se ha comentado con anterioridad han sido catalogadas como BIC.

R.D. 876/2014 artículo 132. 1. El concesionario tendrá derecho al uso privativo de los bienes objeto de concesión. En todo caso y de acuerdo con lo que se disponga en los apartados siguientes, se garantizará en estos terrenos el libre acceso y tránsito de las autoridades y funcionarios competentes cuando fuera necesario.

R.D. 876/204 artículo 132.4 En todo caso deberán quedar garantizadas las servidumbre establecidas en la Ley 22/1988 de 28 de julio, para que se pueda materializar dicho uso privativo de la concesión.

Dichas casetas como se ha comentado en el presente proyecto deberán de soportar un Plan Especial de Protección, dicho plan consiste en sustituir los elementos no considerados tradicionales por otros elementos más integrados con el patrimonio y el medio donde se encuentran.

Por tanto se prevén pequeñas reformas de sustitución de elementos o mantenimiento provocando el menor daño posible a la zona de DPMT y Red Natura 2000, por tanto se deberán aplicar las precisas medidas correctoras o preventivas a la hora de aplicar dichos trabajos.

### **8.5 Identificación del lugar Natura 2000**

La zona objeto del presente proyecto se encuentra dentro de la zona LIC y ZEPA denominada ses Salines d'Eivissa i Formentera. Código ES0000084.

Dicha zona se encuentra en la zona Sur/Sur-Oeste de la isla de Ibiza, dispone de una superficie de 16.434 hectáreas, de las cuales el 82% pertenece a zona marina. Cabe destacar que la zona objeto del presente documento tan sólo abarca una zona de 0,46 Ha, dentro del área Red Natura 2000.

La calidad y la importancia de este sitio vienen determinada, principalmente, por los siguientes factores. La presencia de 18 hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y de dos especies del Anexo II de esta directiva, ambas con importantes poblaciones en la zona. Por la presencia de 41 especies del Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de las cuales 12 nidifican regularmente.

### **8.6 Hábitats presentes en la zona.**

A continuación se especifican los principales hábitats de la presente zona:

CÓDIGO	%COBERTURA	REPRESENTATIVIDAD	SUPERFICIE RELATIVA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
1120	31,00	B	B	A	A
1150	1,00	A	C	A	A
1210	1,00	C	C	A	A
1240	1,00	C	B	A	A
1310	1,00	C	C	C	C
1410	1,00	B	C	A	A
1420	1,00	B	C	A	A
1510	1,00	B	C	A	A
2110	1,00	B	B	B	B
2120	1,00	B	B	B	B
2190		D			
2210	1,00	B	C	A	A
2230	1,00	B	B	A	A
2240	1,00	C	C	A	A
2250	1,00	B	B	A	A
3150	1,00	C	B	A	A
3170	1,00	C	C	A	A
5210	1,00	B	C	B	B
5330	2,00	B	C	A	A

1120: Prados de posidonia.

1150: Lagunas costeras.

1210: Vegetación anual sobre acumulación de restos marinos.

1240: Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp endémicos.

1310: Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.

1410: Prados salinos mediterráneos (*Juncetalia maritima*)

1420: Malezas halófilas mediterráneas y termoatlánticas (*Sarcocornetea fruticosi*)

1510: Estepas salinas mediterráneas (*Limonieta*)

2110: Dunas móviles embrionarias.

2120: Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)

2190: Depresiones intradunares húmedas.

2210: Dunas fijas de litoral de *Crucianellion maritima*.

2230: Dunas con céspedes de *Malcomietalia*.

2240: Dunas con céspedes de *Brachypodietalia* y de plantas anuales.

2250: Dunas litorales con *Juniperus* spp

3150: Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrochariton*

3170: Embalses y estanques temporales mediterráneos.

5210: Malezas arborescentes de *Juniperus* spp

5330: Malezas termomediterráneas y preestépicas.

## 8.7 Vulnerabilidad

La vulnerabilidad del lugar es elevada, teniendo en cuenta la accesibilidad de la mayoría de los ambientes que lo integran y la fuerte densidad poblacional de los núcleos urbanos próximos, especialmente de los de la ciudad de Ibiza.

El desarrollo del turismo en ambas islas está incrementando dicha vulnerabilidad. A pesar de ello el grado de conservación de los hábitats

presentes es bueno, incluidos los que se encuentran en medios humanizados como son las propias explotaciones salineras aún vigentes en Ibiza. El nivel efectivo de protección con que cuenta el lugar permite prever que las actuales condiciones ambientales perdurarán.

### **8.8 Designación del lugar.**

El lugar se encuentra amparado por diferentes figuras de protección, siendo la más importante la de Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera (Ley 17/2001, de 19 de diciembre, BOIB núm. 14, de 29-12-2001). Cuenta también con un nivel de protección paisajístico y urbanístico otorgado por la Figura de dos Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI) declarada por el Parlament Balear, una que afecta a las salinas de Ibiza, Islotes de s Freus y Estany Pudent y otra que afecta al Estany des Peix. Recientemente se ha creado la Reserva marina en los Freus entre Ibiza y Formentera que afecta, exclusivamente al medio marino.

### **8.9 Identificación, análisis y valoración de los impactos.**

#### 8.9.1 Fase del proyecto.

En la actualidad la presente zona ya dispone de casetas varadero a lo largo de la costa de la playa de sa Caleta, dichas construcciones son existentes desde hace décadas siendo elementos vinculados a la forma de vida y tradiciones del pueblo de las Baleares.

Por el transcurso de los años y el requerimiento de mantenimientos en las casetas, se precisa de la sustitución de elementos considerados no permitidos o no tradicionales por otros elementos permitidos según las directrices marcadas por el departamento de patrimonio.

La sustitución de dichos elementos generará impactos en la zona y se prevén medias correctoras y preventivas para realizar el mínimo impacto posible en la zona.

#### 8.9.2 Numeración de impactos principales.

**Aumento de afluencia humana:** No se prevé un aumento de la afluencia humana en la presente zona, puesto que dichas personas ya ejercen uso de cada unidad de caseta varadero presente en la zona. Tan sólo se pretende el título administrativo de dicho uso. La afluencia humana es un impacto que puede generar, ruidos y alteraciones en los hábitats de fauna y flora.

**Vertido de aguas residuales:** Una posibilidad donde el humano genera una actividad es el vertido de aguas residuales en zona DPMT o Red Natura 2000 puede ser un tema sensible. Dichos vertidos pueden afectar a la calidad del agua o modificación de hábitats.

**Existencia de casetas varadero:** Las casetas varadero, ya por su existencia generan un impacto visual en la zona y pueden alterar los hábitats de la zona, pero no hay que olvidar que siempre han formado parte del modo de vida de

las Islas Baleares, antaño necesarias para la realización de las tareas básicas de pesca de subsistencia, y que han mantenido su existencia hasta la actualidad.

**Conservación de la zona:** Al ser un área perteneciente a la Red Natura 2000, se precisará de una conservación del hábitat, esto aportará impactos positivos en la zona, principalmente en los aspectos biológicos de la zona.

**Sustitución de elementos:** Dicha acción provocará un impacto visual positivo una vez finalizados los Planes de Protección sobre las casetas varadero aportando unas características estéticas y constructivas homogéneas en la zona. En la realización de dicha acción se producirán impactos en la zona, debidos principalmente al aumento de afluencia y pequeñas reparaciones en cada unidad.

**Varada de embarcaciones:** El impacto principal que pueden provocar las casetas varadero en la zona sería la modificación del sustrato superficial de tierra que se encuentra en lo que se denomina zona de varada, donde el barco es arrastrado desde la caseta hasta el mar.

#### **8.9.2.1 Matriz de Leopold.**

Para un análisis más exhaustivo, de los impactos producidos en la zona se empleará el método de Matriz de Leopold.

(tabla en página siguiente)

CATEGORÍA	COMP. AMB.	PARÁMETROS	Aumento	Vertido	Existencia	Conservación	Sustitución	Varada	
			afluencia	aguas residuales	casetas varada	de la zona	de elementos	de embarcaciones	
Físico	Aire	Calidad del aire							
		Ruidos y vibraciones							
	Suelo	Geomorfología							
		Calidad del suelo							
		Capacidad del suelo							
	Agua	Calidad del agua superficial							
		Calidad del agua							
Disminución del recurso									
Biológico	Flora	Diversidad y abundancia							
		Alteración del hábitat							
		Especies protegidas							
	Fauna	Diversidad y abundancia							
		Alteración del hábitat							
		Especies protegidas							
Socio económico	Económico	Generación de empleo							
		Cambio valor tierra							
		Incremento de impuestos							
	Social	Incremento demografía							
		Educación							
		Salud							
		Modo de vida							
		Estético/Paisajístico							

### 8.9.3 Medidas preventivas y correctoras.

En este capítulo cabe destacar que gran parte de estas medidas correctoras se llevan realizando desde tiempos inmemoriales.

**Aumento de afluencia:** Cabe destacar que el presente proyecto es la autorización ante las administraciones, puesto que el desarrollo y uso de las presentes casetas varadero ya es existente. Por lo que dicho impacto no se considera significativo y cabe destacar la sensibilización de dichos usuarios con las zonas sensibles o protegidas.

**Vertido de aguas residuales:** Aunque pueden realizarse vertidos de aguas residuales, la realidad es que los usuarios de la zona conocen de la sensibilidad tanto de la zona por ser zona de DPMT y Red Natura 2000, la sensibilización de los usuarios es la mejor medida preventiva. Impacto reversible y temporal.

**Existencia de casetas varadero:** La existencia de casetas varadero genera un impacto visual, una vez existentes no crean ningún otro impacto. Compatible, y otorga un valor visual añadido a la zona, siendo un lugar pintoresco.

**Conservación de la zona:** Al ser una zona sensible. precisará de tareas de conservación que aportarán impactos positivos a la zona.

**Sustitución de elementos:** La sustitución de elementos por otros más tradicionales, reducirá los impactos visuales producidos, dando un aspecto homogéneo a la zona.

Por otro lado dichas acciones provocarán impactos negativos sobre la zona, como afluencia de personas y alteraciones de los hábitats. Dichos impactos serán significativos, temporales, reversibles y recuperables.

**Varada de embarcaciones:** Las acciones de varada pueden provocar modificaciones en el sustrato superficial de la zona de varado, ya en la antigüedad se proveía en la zona de varada de elementos de madera para que la embarcación se deslizase por la madera y evitase el máximo contacto con la tierra de la zona.

#### 8.9.4 Descripción, extensión y localización del impacto.

Los impactos se prevén en zonas puntuales concretamente en cada unidad de caseta varadero solicitante de dicho título.

Consisten en pequeñas modificaciones de sustitución de elementos no tradicionales como pudieran ser elementos plásticos, hierro, etc, por elementos más tradicionales.

#### **8.10 Flora y fauna presente en la zona.**

A continuación se expone el listado de especies tanto migratorias, como permanentes en la zona que pudieran verse afectadas.

##### **Leyenda**

*Sedentaria: p = parejas de unidades.*

*i = individuales.*

*Población: C = Común*

*R = Raro*

*V = Muy raro*

*P = Presente*

*Evaluación: A = Representatividad excelente*

*B = Representatividad buena*

*C = Representatividad significativa*

*D = Presencia no significativa.*

#### 8.10.1 Tabla 1. Aves que figuran en el Anexo i de la Directiva 79/409/CEE (tabla en página siguiente)

CÓD.	NOMBRE	POBLAC.				EVALUACIÓN DEL LUGAR				
		Sedent.	Migratoria			Pobl.	Conser.	Aisl.	Global	
			Reprod.	Invernal	De paso					
A229	Alcedo atthis			C	C	D				
A225	Anthus campestris		11-50p		C	C	B	C	B	
A029	Ardea purpurea				C	D				
A024	Ardeola ralloides				R	D				
A222	Asio flammeus			V	V	D				
A133	Burhinus oedicnemus	51-100p		C	C	C	A	C	A	
A243	Calandrella brachydactyla		51-100p		C	C	A	C	A	
A010	Calonectris diomedea		101-250p	V	C	C	A	C	A	
A196	Chlidonias hybridus				R	D				
A197	Chlidonias niger				C	D				
A031	Ciconia ciconia				R	D				
A080	Circaetus gallicus				R	D				
A081	Circus aeruginosus			C	C	D				
A082	Circus cyaneus				C	D				
A084	Circus pygargus				C	D				
A026	Egretta garzetta			C	C	D				
A103	Falco peregrinus	4p				C	A	C	A	
A245	Galerida theklae	11-50p				C	A	C	A	
A135	Glareola pratincola				V	D				
A127	Grus grus				V	D				
A131	Himantopus himantopus		51-100p	V	C	C	A	C	A	
A014	Hydrobates pelagicus melitensis	251-500p				B	A	C	A	
A022	Ixovrychus minutus				R	D				
A181	Larus audouinii		251-500p	R	R	D				
A176	Larus melanocephalus		1-5p			R	A	A	C	A
A157	Limosa lapponica					R	D			
A272	Luscinia svecica			R	R	D				
A074	Milvus milvus					R	D			
A094	Pandion haliaetus		P	C	C	C	B	C	B	
A072	Pernis apivorus					C	D			
A392	Phalacrocorax aristotelis demarestii	11-50p				C	A	C	A	
A035	Phoenicopterus ruber			C	C	D				
A140	Pluvialis apricaria			R	R	D				
A384	Puffinus puffinus mauretanicus		101-250p			C	B	B	C	B
A132	recurvirostra avoetia			V	R	D				
A195	Sterna albifrons					R	D			
A193	Sterna hirundo					R	D			
A191	Sterna sandvicensis			C	C	D				
A301	Sylvia sarda	51-100p				C	A	C	A	
A302	Sylvia undata			C	C	D				
A166	Tringa glareola					C	D			

8.10.2 Aves migratorias de presencia regular que no figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE

CÓD.	NOMBRE	POBLAC.				EVALUACIÓN DEL LUGAR			
		Sedent.	Migratoria			Pobl.	Conser.	Aisl.	Global
			Reprod.	Invernal	De paso				
A086	Accipiter nisus				R	D			
A298	Acrocephalus arundinaceus				C	D			
A297	Acrocephalus scirpaceus				C	D			
A168	Actitis hypoleucos	P		C	C	D			
A247	Alauda arvensis			C	C	D			
A110	Alectoris rufa	51-100p				C	B	C	B
A054	Anas acuta			C	C	D			
A056	Anas clypeata			C	C	D			
A052	Anas crecca			C	C	D			
A050	Anas penelope			C	C	D			
A053	Anas platyrhynchos	6-10p		C	C	C	B	C	B
A055	Anas querquedula				C	D			
A051	Anas strepera			R	R	D			
A043	Anser anser			R	C	D			
A257	Anthus pratensis			C	C	D			
A259	Anthus spinoletta			R	R	D			
A226	Apus apus		251-500p		C	C	A	C	A
A227	Apus pallidus		P		C	C	B	C	B
A028	Ardea cinérea			C	C	D			
A059	Aythya freina			R	C	D			
A061	Aythya fuligula			V	R	D			
A025	Bubulcus ibis				R	D			
A144	Calidris alba			R	R	D			
A149	Calidris alpina			C	C	D			
A147	Calidris ferruginea				C	D			
A145	Calidris minuta			C	C	D			
A146	Calidris temminckii			R	R	D			
A366	Carduelis cannabina	251-500p		C	C	C	A	C	A
A364	Carduelis carduelis	251-500p		C	C	C	A	C	A
A363	Carduelis chloris	251-500p		C	C	C	A	C	A
A365	Carduelis spinus			R	R	D			
A138	Charadrius alexandrinus	51-100p		R	R	C	A	C	A
A136	Charadrius dubius	11-50p		R	C	C	A	C	A
A137	Charadrius hiaticula			R	C	D			
A289	Cisticola jucidis	11-50p				C	B	C	B
A206	Columba livia	10-250p				C	B	C	B
A208	Columba palumbus	101-250p				C	B	C	B
A350	Corvus corax	1-5p		R	C	C	B	C	B

CÓD.	NOMBRE	POBLAC.				EVALUACIÓN DEL LUGAR			
		Sedent.	Migratoria			Pobl.	Conser.	Aisl.	Global
			Reprod.	Invernal	De paso				
A113	Coturnix coturnix		11-50p	V	C	C	C	C	C
A212	Cuculus canorus		11-50p		C	C	B	C	B
A253	Delichon urbica				C	D			
A381	Emberiza schoeniclus			R	C	D			
A269	Erithacus rubecula			C	C	D			
A096	Falco tinnunculus	6-10p		C	C	C	A	C	A
A322	Ficedula hypoleuca				C	D			
A204	Fratercula arctica			R	R	D			
A359	Fringilla coelebs			C	C	D			
A125	Fulica atra			C	C	D			
A153	Gallinago gallinago			R	C	D			
A123	Gallinula chloropus	11-50p		C	C	C	B	C	B
A130	Haematopus ostralegus				V	D			
A252	Hirundo daurica				R	D			
A251	Hirundo rustica		6-10p		C	C	C	C	C
A233	Jynx torquilla		6-10p	V	C	C	B	C	B
A341	Lanius senator		11-50p		C	C	A	C	A
A459	Larus cachinnans	501-1000p				C	B	C	B
A183	Larus fuscus			R	R	D			
A177	Larus minutus				V	D			
A179	Larus ridibundus			C	C	D			
A156	Limosa limosa			R	C	D			
A369	Loxia curvirostra	11-50p				C	B	C	B
A271	Luscinia megarhynchos		11-50p		C	C	B	C	B
A069	Mergus serrator			V	V	D			
A230	Merops apiaster				C	D			
A383	Miliaria calandra	11-50p				C	B	C	B
A281	Monticola solitarius	11-50p				C	A	C	A
A262	Motacilla alba			C	C	D			
A261	Motacilla cinérea			C	C	D			
A260	Motacilla flova		11-50p		C	C	B	C	B
A319	Muscicapa striata		51-100p		C	C	A	C	A
A160	Numenius arquata			V	R	D			
A158	Numenius phaeopus				R	D			
A278	Oenanthe hispánica		6-10p		C	C	C	C	C
A277	Oenanthe oenanthe				C	D			
A337	Oriolus oriolus				R	D			
A214	Otus scops		11-50p	R	C	C	B	C	B
A330	Parus major	11-50p				C	A	C	A
A354	Passer domesticus	P				D			
A356	Passer montanus	11-50p		C	C	C	B	C	B

CÓD.	NOMBRE	POBLAC.				EVALUACIÓN DEL LUGAR			
		Sedent.	Migratoria			Pobl.	Conser.	Aisl.	Global
			Reprod.	Invernal	De paso				
A357	Petronia petronia	11-50p				C	B	C	B
A017	Phalacrocorax carbo			51-100i	C	D			
A391	Phalacrocorax carbo sinen			R	R	D			
A115	Phasianus colchicus	11-50p				C	B	C	B
A273	Phoenicurus ochruros			C	C	D			
A274	Phoenicurus phoenicurus			C	C	D			
A315	Phylloscopus collybita				C	D			
A314	Phylloscopus sibilatrix				C	D			
A141	Pluvialis squatarola			R	C	D			
A008	Pdodiceps nigricollis			1000-2000	C	B	A	C	A
A118	Rallus aquaticus	11-50p				C	B	C	B
A318	Regulus ignicapillus	51-100p		C	C	C	A	C	A
A249	Riparia riparia				R	D			
A275	Saxicola rubetra				C	D			
A276	Saxicola torquata	11-50p				C	A	C	A
A361	Serinus serinus	51-100p		C	C	C	A	C	A
A173	Stercorarius parasiticus			R	R	D			
A209	Streptopelia decaocto	P				D			
A210	Streptopelia turtur		11-50p		C	C	B	C	B
A351	Sturnus vulgaris			C	C	D			
A016	Sula bassana			C	C	D			
A311	Sylvia atricapilla			C	C	D			
A310	Sylvia borin				C	D			
A304	Sylvia cantillans				C	D			
A303	Sylvia conspicillata				C	D			
A305	Sylvia melanocephala	51-100p				C	A	C	A
A004	Tachybaptus ruficollis			R	R	D			
A048	Tadorna tadorna	1-5p		C	C	C	C	C	C
A161	Tringa erythropus			R	C	D			
A164	Tringa nebularia				C	D			
A165	Tringa ochropus				C	D			
A162	Tringa totanus	P		C	C	C	B	C	B
A265	Troglodytes troglodytes	11-50p				C	B	C	B
A285	Trudus philomelos			C	C	D			
A286	Turdus iliacus			R	C	D			
A283	Turdus merula			C	C	D			
A282	Turdus torquatus			V	R	D			
A287	Turdus viscivorus			V	R	D			
A213	Tyto alba	6-10p				C	B	C	B
A232	Upupa epops	11-50p		C	C	C	A	C	A
A142	Vanellus vanellus			C	C	D			

### 8.10.3 Mamíferos que figuran en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE

CÓD.	NOMBRE	POBLAC.			EVALUACIÓN DEL LUGAR				
		Sedent.	Migratoria			Pobl.	Conser.	Aisl.	Global
			Reprod.	Invernal	De paso				
1349	Tursiops truncatus	P				C	B	C	B

### 8.10.4 Anfibios y reptiles que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE

CÓD.	NOMBRE	POBLAC.			EVALUACIÓN DEL LUGAR				
		Sedent.	Migratoria			Pobl.	Conser.	Aisl.	Global
			Reprod.	Invernal	De paso				
1224	Caretta caretta	P				C	B	C	B
1252	Podarcis pityusensis	C				A	A	C	A

### 8.10.5 Plantas que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE

CÓD.	NOMBRE	POBLAC.	EVALUACIÓN DEL LUGAR			
			Pobl.	Conser.	Aisl.	Global
1224	Diploxys ibicensis	C	B	A	C	B
1252	Podarcis pityusensis	R	C	B	B	A

### 8.10.6 Otras especies importantes de flora y fauna.

GRUPO	NOMBRE	POBLACIÓN	MOTIVO
M	Genetta genetta isabelae	P	B
M	Crocidura russula balearica	P	B
M	Eliomys quercinus ophiusae	P	B
A	Bufo viridis balearica	P	B
R	Tarentola mauretanicus	P	D
R	Hemidactylus turcicus	P	D
F	Didogobius splechnei	P	B
F	Xyrichtys novacula	P	D
F	Mugil cephalus	P	D
F	Dicentrarchus labrax	P	D
F	Sparus aurata	P	D
F	Dsyatis pastinca	P	D
F	Auxis rochei	P	D
F	Anguilla anguilla	P	D
F	Umbrina cirrosa	P	D
I	Chamelea gallina	P	D
I	Scyllarides latus	P	D
I	Trochoidea c.caroli	P	B
I	Cochicella conoidea	P	D

I	Alphasida ibicensis	P	B
I	Asida ludovici	P	B
I	Asida mater	P	B
I	Crypticus pubens balearicus	P	B
I	Nesotes viridicollis	P	B
I	Pachychila sublanata	P	B
I	Phylan mediterraneus	P	B
I	Pimelia elevata	P	B
I	Stenosis intricata	P	B
I	Tentyria ophiuræ	P	B
I	Heliopates balearicus	P	B
P	Allium Antoni bolosii	P	B
P	Aetheorhiza bulbosa willkomnii	P	B
P	Silene cambessedesii	P	B
P	Helianthemum marifolium origanifolium	P	B
P	Chaenorhinum formenterae	P	B
P	Micromeria filiformis	P	B
P	Micromeria inodora	P	B
P	Micromeria microphylla	P	B
P	Ophrys balearica	P	B
P	Ranunculus barceloi	P	B

### 8.11 Conclusión.

La presente zona donde se pretende solicitar la concesión para uso del Dominio Público Marítimo Terrestre, se encuentra incluida en la Red Natura 2000. Esto es debido a que la presente zona se encuentra clasificada como zona LIC y zona ZEPA.

La concesión de la presente zona no pretende ningún impacto negativo sobre la zona, puesto que consiste en la otorgación ante la administración, del título de uso de la caseta varadero, hecho que en la práctica se lleva desempeñando desde la formación de las primeras casetas de la zona.

Según datos obtenidos de los propios usuarios y propietarios de las casetas, se tiene referencia de la existencia de casetas en la zona desde los años 1940. Por tanto no se prevén impactos negativos adicionales en la zona.

Por otra parte se aplicarán medidas correctoras y preventivas para reducir los impactos en la medida de lo posible.

**ANTONIO MORENO MARTÍNEZ**  
Ingeniero Técnico Industrial  
Santa Eulalia, 20 de julio de 2021

## 9 PRESUPUESTO.

El presupuesto de las actuaciones descritas en el objeto de la solicitud se detalla a continuación:

Muro de bloque de hormigón y mampostería de piedra para formación de caseta varadero de 14,64 m <sup>2</sup>	1.150 €
Carpintería puerta entrada	185 €
Porche de entrada de sabina y cañas 14,07 m <sup>2</sup>	215 €
Varadero 8,93 m <sup>2</sup>	200 €
Total	1.750 €

El presente presupuesto asciende a la cantidad de MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS

**ANTONIO MORENO MARTÍNEZ**  
Ingeniero Técnico Industrial  
Santa Eulalia, 20 de julio de 2021

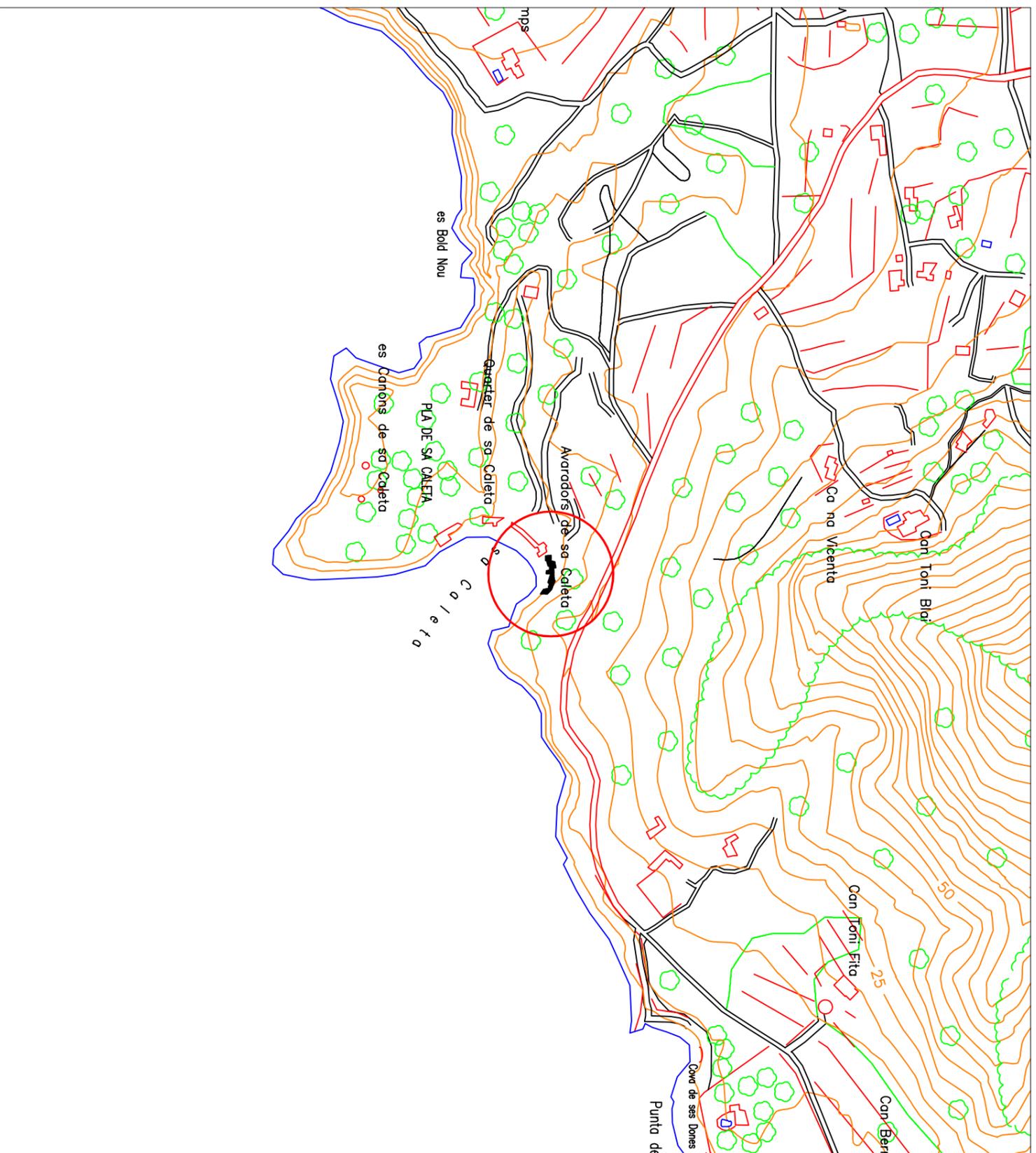
## **10 Planos**

### ***10.1 Plano de situación***

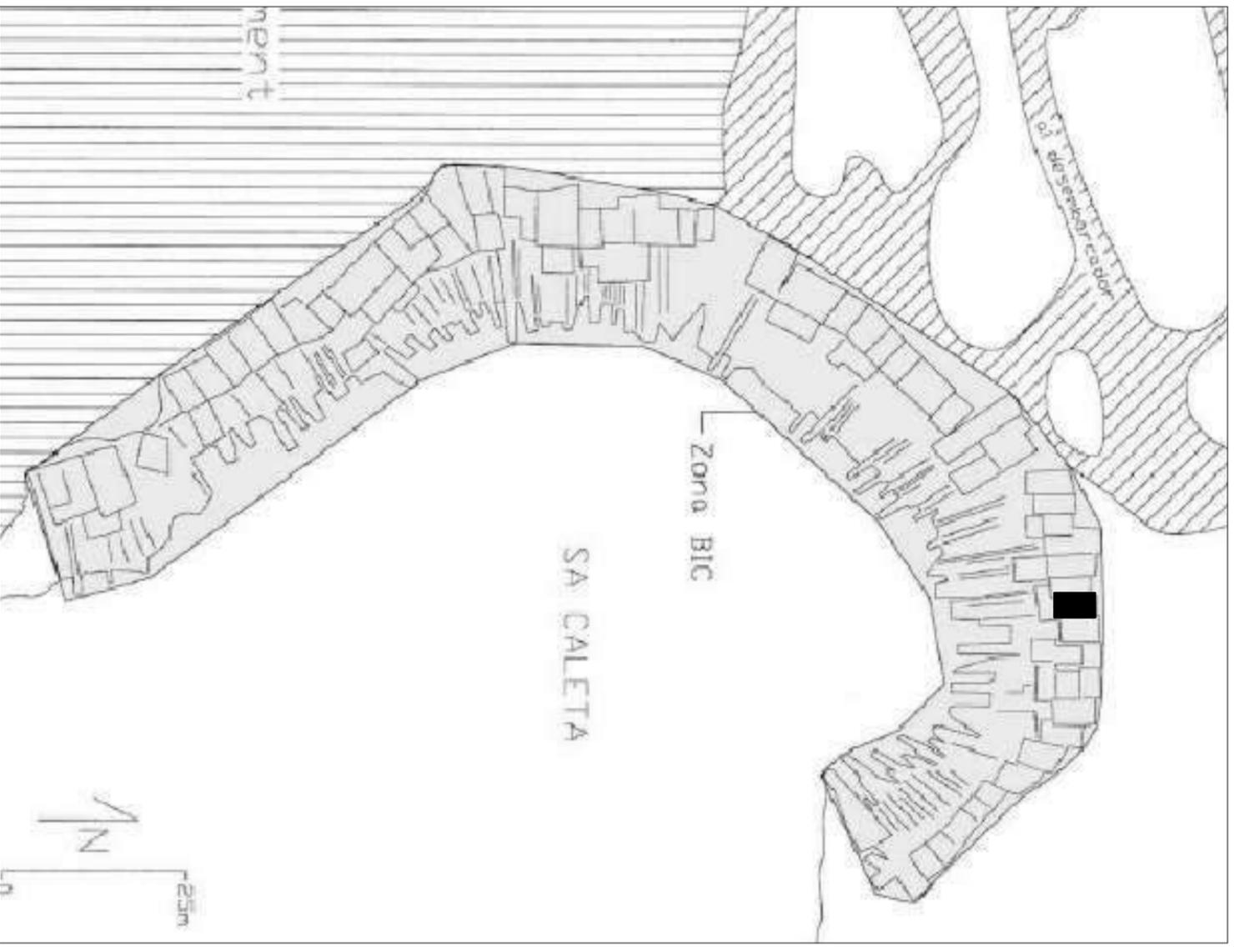
### ***10.2 Plano deslinde Costas***

### ***10.3 Plano de planta y alzado***

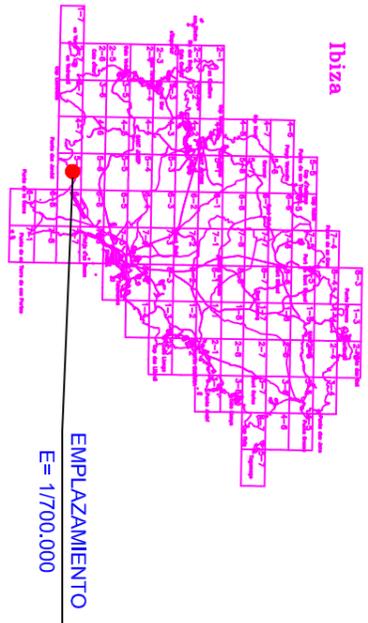
### ***10.4 Fotografías***



SITUACIÓN E=1/1000



EMPLAZAMIENTO E=1/750



EMPLAZAMIENTO  
E= 1/700.000



ANEXO SOL. AUTOR. TEMPORAL DOMINIO PÚBLICO CASITA VARADERO

PETICIONARIO:

**Rafael Giménez Perry**

LOCALIZACIÓN:

Zona sa Caleta, caseta nº 14  
07818 - Sant Josep de sa Talaià



FECHA: 20/07/21

ESCALA: s/p

PLANO: **01**

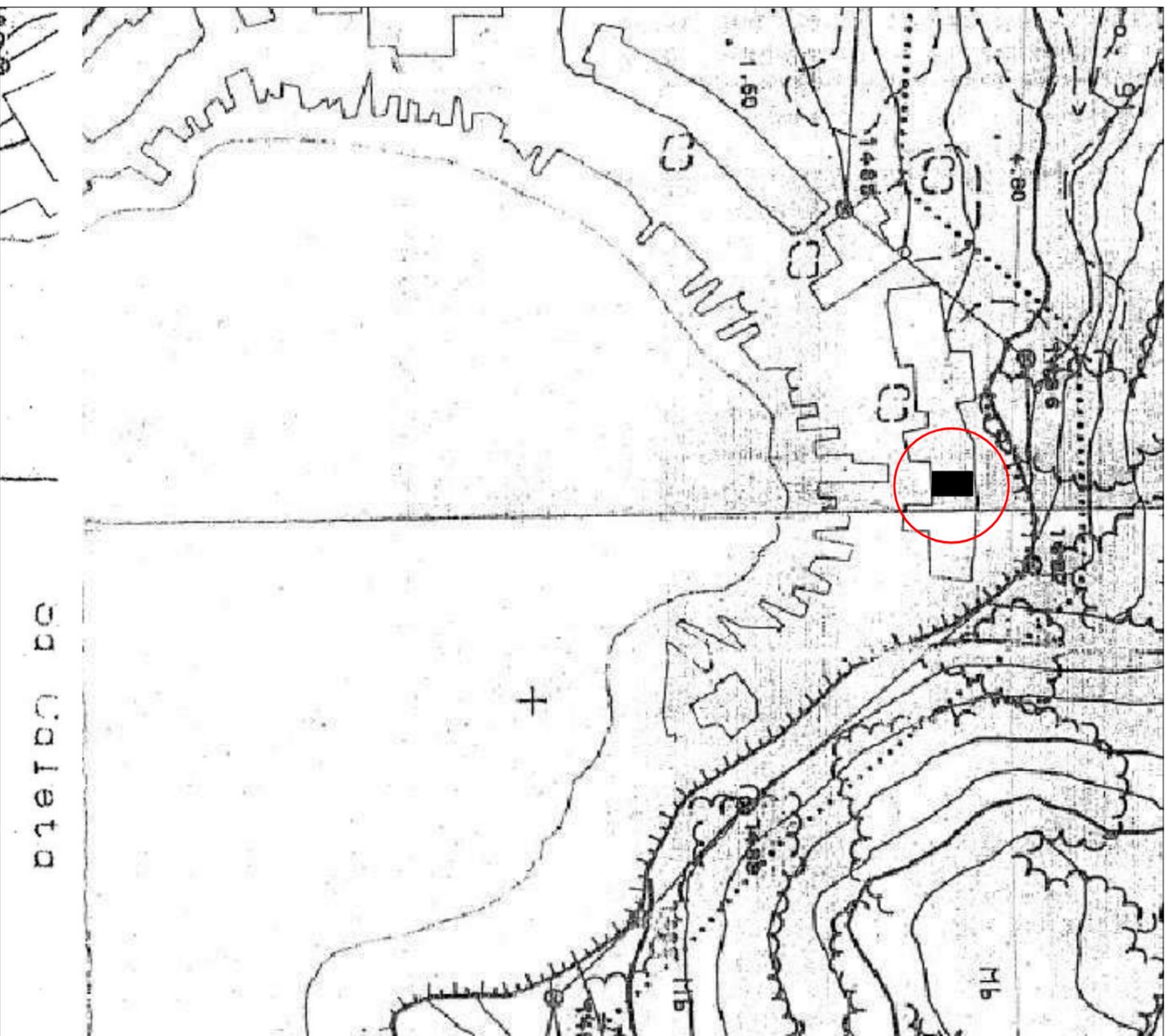
FIRMA:

www.INDAL-TEC.com



ANTONIO MORENO MARTÍNEZ  
Ingeniero Técnico Industrial

DESCRIPCIÓN:  
SITUACIÓN Y EMLAZAMIENTO



Plano de delimitación costas extraído de Ministerio Medio Ambiente Dirección General de Costas

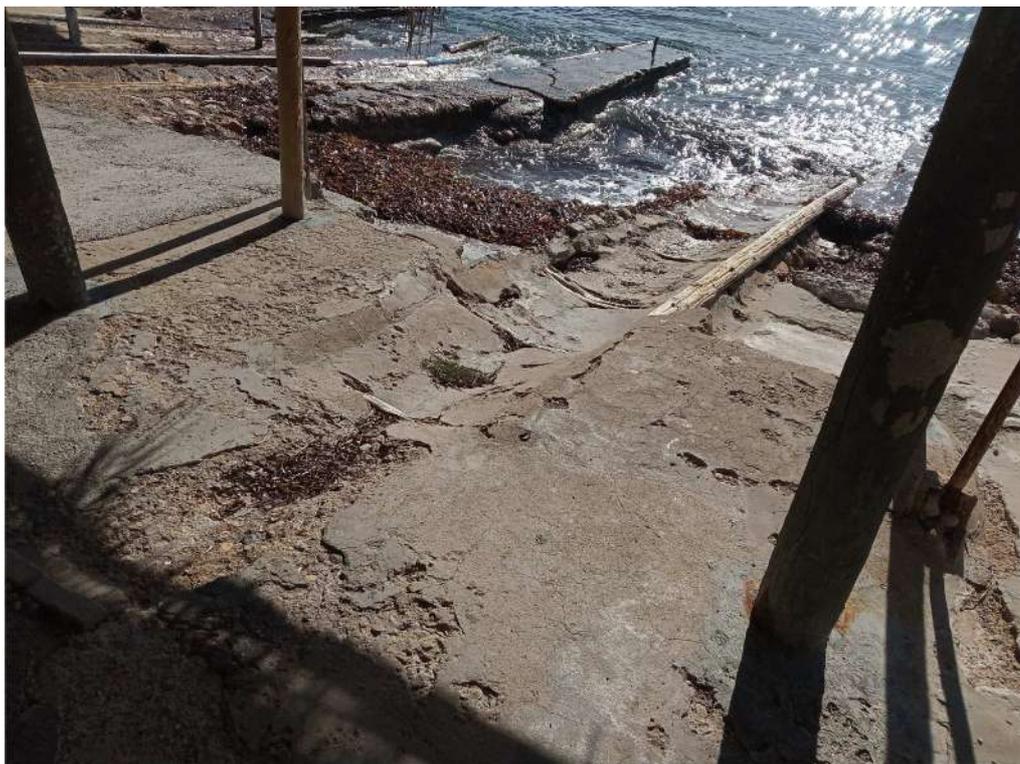
- Dominio Público Terrestre (Plano IDEIB)
- Dominio Público Marítimo Aprobado
- XXXXXXX Límite de servidumbre de protección
- ..... Servidumbre de Paso



Plano extraído de Visor ideib, para visualización de la zona en satélite

	<b>ANEXO SOL. AUTOR. TEMPORAL DOMINIO PÚBLICO CASETA VARADERO</b>	
	<b>PETICIONARIO:</b> Rafael Giménez Perry	
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Zona sa Caleta, caseta nº 14 07818 - Sant Josep de sa Talaià		
<b>DESCRIPCIÓN:</b> PLANOS COSTAS		
<b>FECHA:</b> 20/07/21 <b>ESCALA:</b> 1/750		
<b>PLANO:</b> 02		
<b>FIRMA:</b> ANTONIO MORENO MARTÍNEZ Ingeniero Técnico Industrial		
<a href="http://www.INDAL-TEC.com">www.INDAL-TEC.com</a>		





ANEXO SOL. AUTOR. TEMPORAL DOMINIO PÚBLICO CASETA VARADERO

PETICIONARIO:

Rafael Giménez Perry

LOCALIZACIÓN:

Zona sa Caleta, caseta nº 14  
07818 - Sant Josep de sa Talaia



FECHA: 20/07/21

ESCALA: s/e

PLANO: 04



www.INDAL-TEC.com

FIRMA:

ANTONIO MORENO MARTÍNEZ  
Ingeniero Técnico Industrial

DESCRIPCIÓN:

REPORTAJE FOTOGRÁFICO